

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, siendo las dieciocho treinta horas del día once de junio del año dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de la alcaldesa BLANCA ANTEPARA URIBE, se reúnen los/as siguientes concejales/as al objeto de celebrar sesión extraordinaria:

Amagoia Sáez de Ibarra Vea-Murguia (EAJ-PNV)
Ainhoa Uriondo Muñoz (EAJ-PNV)
Fernando Murillo Bartolomé (GOAZEN)
Maria Mercedes Urcaray García (GOAZEN)
Teresa Martínez Alvarez (GOAZEN)

Concejales/las designados/as por la Junta Electoral Central en sustitución de los/as que han renunciado:

Andrea Hierro Pascual
Jon Joseba Agirre Galdos
Belén Pérez de Urrutia Fernández de Troconiz

Concejales/as ausentes:

NINGUNO/A

La Corporación está asistida por el secretario-interventor interino del ayuntamiento, Wednesday Estanislau Silva Lopes, que da fe del acto.

Declarada abierta la sesión por la presidenta, se pasó a tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

1.- TOMA DE POSESION EN EL CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO

1.1.- TOMA DE POSESION DE ANDREA HIERRO PASCUAL COMO CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO

Visto que con fecha 19 de marzo de 2025, R.E nº 376, tuvo entrada escrito de renuncia de Txetxu Zengotitabengoa Ruiz de Arkaute como concejal de este ayuntamiento.

Visto que con fecha 9 de abril de 2025 el Pleno de la Corporación tomó conocimiento de la renuncia presentada y acordó comunicar a la Junta Electoral Central quien era la persona siguiente en la lista de la candidatura EUSKAL HERRIA BILDU a la que pertenecía el concejal saliente

Visto que con fecha 22 de abril de 2025 la Junta Electoral Central expide la credencial de concejala a nombre de Andrea Hierro Pascual, credencial que ha sido entregada a la interesada con fecha 5 de mayo de 2025.

Visto que Andrea Hierro Pascual ha cumplido con su obligación de presentación de la Declaración de bienes, actividades e incompatibilidades con fecha 12 de mayo de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno toma conocimiento a través del siguiente,

ACUERDO

Examinada detenidamente la credencial remitida por la Junta Electoral Central a favor de Andrea Hierro Pascual por la renuncia Txetxu Zengotitabengoa Ruiz de Arkaute, el Pleno de la Corporación, previa toma de juramento o promesa por parte de la alcaldesa con la siguiente fórmula:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?».

Andrea Hierro Pascual responde: "Euskal errepublika lortu arte legeak hala aginduta hitza ematen dut"

La Corporación Municipal, por unanimidad de los/as concejales/as presentes, acuerda dar posesión de su cargo, como nueva concejala a Andrea Hierro Pascual.

1.2.- TOMA DE POSESION DE JON JOSEBA AGIRRE GALDOS COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO

Visto que con fecha 19 de marzo de 2025, R.E nº 377, tuvo entrada escrito de renuncia de Laura Sancho Ruiz de Arcaute como concejal de este ayuntamiento.

Visto que con fecha 9 de abril de 2025 el Pleno de la Corporación tomó conocimiento de la renuncia presentada y acordó comunicar a la Junta Electoral Central quien era la persona siguiente en la lista de la candidatura EUSKAL HERRIA BILDU a la que pertenecía el concejal saliente

Visto que con fecha 22 de abril de 2025 la Junta Electoral Central expide la credencial de concejal a nombre de Jon Joseba Agirre Galdos, credencial que ha sido entregada al interesado con fecha 5 de mayo de 2025.

Visto que Jon Joseba Agirre Galdos ha cumplido con su obligación de presentación de la Declaración de bienes, actividades e incompatibilidades con fecha 30 de mayo de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno toma conocimiento a través del siguiente,

ACUERDO

Examinada detenidamente la credencial remitida por la Junta Electoral Central a favor de Jon Joseba Agirre Galdos por la renuncia Laura Sancho Ruiz de Arcaute, el Pleno de la Corporación, previa toma de juramento o promesa por parte de la alcaldesa con la siguiente fórmula:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?».

Jon Joseba Agirre Galdos responde: "Legeak hala aginduta eta euskal errepublika lortu arte zin dagit".

La Corporación Municipal, por unanimidad de los/as concejales/as presentes, acuerda dar posesión de su cargo, como nuevo concejal a Jon Joseba Agirre Galdos.

1.3.- TOMA DE POSESION DE BELÉN PÉREZ DE URRUTIA FERNÁNDEZ DE TROCONIZ COMO CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO

Visto que con fecha 19 de marzo de 2025, R.E nº 378, tuvo entrada escrito de renuncia de Javier Ruiz de Arkaute Ortiz de Urtaran como concejal de este ayuntamiento.

Visto que con fecha 9 de abril de 2025 el Pleno de la Corporación tomó conocimiento de la renuncia presentada y acordó comunicar a la Junta Electoral Central quien era la persona siguiente en la lista de la candidatura EUSKAL HERRIA BILDU a la que pertenecía el concejal saliente

Visto que con fecha 22 de abril de 2025 la Junta Electoral Central expide la credencial de concejala a nombre de Belén Pérez de Urrutia Fernández de Troconiz, credencial que ha sido entregada a la interesada con fecha 7 de mayo de 2025.

Visto que Belén Pérez de Urrutia Fernández de Troconiz ha cumplido con su obligación de presentación de la Declaración de bienes, actividades e incompatibilidades con fecha 14 de mayo de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno toma conocimiento a través del siguiente,

ACUERDO

Examinada detenidamente la credencial remitida por la Junta Electoral Central a favor de Belén Pérez de Urrutia Fernández de Troconiz por la renuncia Javier Ruiz de Arkaute Ortiz de Urtaran, el Pleno de la Corporación, previa toma de juramento o promesa por parte de la alcaldesa con la siguiente fórmula:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?».

Belén Pérez de Urrutia Fernández de Troconiz responde: "Sí prometo, por imperativo legal".

La Corporación Municipal, por unanimidad de los/as concejales/as presentes, acuerda dar posesión de su cargo, como nueva concejala a Belén Pérez de Urrutia Fernández de Troconiz.

1.4.-INFORMACIONES VARIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

La alcaldesa informa de las delegaciones que efectuará próximamente en los/as concejales/as mediante decreto.

Teresa Martínez comunica que renuncia de la delegación del área de Salud Pública y solo quedará con el área de Medio Ambiente.

Preguntado el grupo EH-BILDU, por parte de la alcaldesa, de quien ejercerá de portavoz del mismo, responden que será Belén Pérez de Urrutia Fernández de Troconiz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. presidenta dio por finalizado el acto a las dieciocho treinta y nueve horas del día de la fecha, de todo lo cual yo, el secretario-interventor interino del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, doy fe.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a vertical line, positioned to the right of the official seal.